



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4050/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4050/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien luego de haber subsanado ha solicitado la entrega de la información referente a: "1) Perfil y requisitos para el nombramiento de Director de Clínica Comunal, 2) Si el Director/a de la Clínica Comunal la Rábida se sometió y llenó los requisitos para el cargo; 3) ¿Cuál es el salario de dicho funcionario? Y 4) Si cubre las metas del Plan Anual Operativo, proporcionar los exámenes aprobados, si se monitorea el buen funcionamiento"; Hace las siguientes valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura de la División de Recursos Humanos y el Departamento de Planificación Estratégica en Salud del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la jefatura de Recursos Humanos dio respuesta a la información requerida.

Que de acuerdo a lo solicitado sobre las metas Plan Anual Operativo y monitoreo, el Departamento de Planificación Estratégica en Salud remitió la información correspondiente al 1er semestre enero a junio 2017.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese**, al peticionario la información detallada en la presente resolución.

**Infórmese** al peticionario que al momento de retirar la información se le hará saber el monto a cancelar para la entrega de las fotocopias solicitadas.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario.

  
Lidia Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS



*"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202